CUT N° 17417-19

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral Nº 0133 /2019-INIA-OA

Lima, 26 AGO. 2019

VISTOS:

La Resolución Suprema N° 006-2019-MINAGRI de fecha 02 de junio de 2019, el Informe Liquidatorio N° 0026-2019-MINAGRI-INIA-GG-OA-URH/SSGC de fecha 07 de junio de 2019, del ex jefe **JOSÉ ALBERTO BARRÓN LÓPEZ**, prestó servicios en la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, a partir del 30 de octubre de 2018 al 01 de junio de 2019 y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002025 de fecha 22 de julio de 2019, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central - INIA, para el reconocimiento y autorización de pago de los beneficios sociales;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, conforme a lo señalado en el artículo 72 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo Nº 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Que, mediante Resolución Suprema N° 006-2019-MINAGRI de fecha 02 de junio de 2019, se aceptó la renuncia voluntaria del ex jefe **JOSÉ ALBERTO BARRÓN LÓPEZ**, en el Cargo de Jefe, Plaza N° 001, Nivel F-7, de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central - INIA, por el periodo laborado desde el 30 de octubre de 2018 hasta el 01 de junio de 2019;

Que, mediante Informe Liquidatorio Nº 0026-2019-MINAGRI-INIA-GG-OA-URH/SSGC, se estableció la liquidación de beneficios sociales por la suma total de S/ 34,266.06 (Treinta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Seis con 06/100 Soles), que se abonará con cargo a la partida genérica de GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES; correspondiendo al concepto de Compensación por Tiempo de Servicios por la prestación de servicios de Siete (07) Meses y Dos (02) Días, la cantidad de S/ 13,924.43 (Trece Mil Novecientos Veinticuatro con 43/100 Soles), deduciéndose el depósito de CTS efectuado al Banco de Crédito del Perú por el importe de S/ 11,978.92 (Once Mil Novecientos Setenta y Ocho con 92/100 Soles), correspondiendo abonar el saldo de S/ 1,945.51 (Un Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con 51/100 Soles), Remuneraciones por Vacaciones Truncas del período 2018/2019, la suma de S/ 13,367.53 (Trece Mil Trescientos Sesenta y Siete con 53/100 Soles), y Remuneración Proporcional por Gratificación del Primer Semestre de 2019, por la cantidad de S/ 18,953.02 (Dieciocho Mil Novecientos Cincuenta y Tres con 02/100 Soles), por la prestación de servicios durante el período anotado en el segundo considerando de la presente Resolución, actos administrativos que se sustenta con la Planilla Única de Pagos;

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Abg. Karina Yodell Cabezas Acha V°B° DIRECTORA INIA

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Lic. Irma Rodríguez Rojas V° B° INIA

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Ing. Patricia Siboney Muñoz Toia V°B° DIRECTORA GENERAL INIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, en ese sentido, mediante Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000002025 de fecha 22 de julio de 2019, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central - INIA, se acredita el financiamiento para el pago de beneficios sociales, hasta por la suma de S/ 34,266.06 (Treinta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Seis con 06/100 Soles) a favor del ex jefe **JOSÉ ALBERTO BARRÓN LÓPEZ**, y el pago de la Obligación del Aporte del Empleador hasta por la suma de S/ 1,203.08 (Un Mil Doscientos Tres con 08/100 Soles);

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-97-TR, Decreto Legislativo Nº 650, Decreto Legislativo Nº 713, Decreto Supremo Nº 012-92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo Nº 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Con la visación de la Directora de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer los beneficios sociales, a favor del ex jefe **JOSÉ ALBERTO BARRÓN LÓPEZ**, por la prestación de sus servicios de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central – INIA, por la suma de S/ 34,266.06 (Treinta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Seis con 06/100 Soles), conforme al desagregado siguiente:

Período Laborado: Del 30/10/2018 al 01/06/2019, Plaza Nº 001, Nivel F-7	**Tiempo de Servicios:** 07 Meses y 02 Días	
Cargo: Jefe	**Régimen Laboral:** Decreto Legislativo Nº 728	
CAP aprobado: Resolución Suprema Nº 010-2006-AG, del 05.04.2006 y sus modificatorias	**Efectividad de Extinción del Vínculo Laboral:** 02.06.2019	
Documento de Término de la Designación: Resolución Suprema N° 006-2019-MINAGRI, de fecha 02 de junio 2019.	**Vacaciones Truncas 2018/2019:** 18 Días **Régimen de Pensiones:** Ley N° 25897 – AFP PRIMA	
Órgano / Dependencia: Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central – INIA		
LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES / CONCEPTOS	**MONEDA**	**IMPORTES**
Concepto Indemnizatorios		
+ Compensación por Tiempo de Servicios	S/	13,924.43
- C.T.S. Depositado al Banco de Crédito del Perú	S/	(11,978.92)
Sub Total	**S/**	**1,945.51**
Conceptos Remunerativos		
Remuneración Vacaciones Truncas 2018/2019	S/	13,367.53
Sub Total	**S/**	**13,367.53**
Remuneración Gratificación I Semestre 2019	S/	18,953.02
Sub Total	**S/**	**18,953.02**
Total a Pagar	**S/**	**34,266.06**

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral Nº 0133 /2019-INIA-OA

ARTICULO 2º.- La Oficina de Administración deberá disponer a través de la Unidad de Recursos Humanos, Sub Sistema de Gestión de la Compensación, elaborar la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales del ex jefe **JOSÉ ALBERTO BARRÓN LÓPEZ**, aplicando los descuentos de Ley que correspondan según normatividad vigente de lo reconocido en el artículo primero de la presente Resolución, para la efectivización de pago según disponibilidad económica de la entidad, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA		PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES			
2.1.1.9.2 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	**S/**		**1,945.51**
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales	S/	1,945.51	
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales	S/	0.00	
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	**S/**		**13,367.53**
* Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2018/2019	S/	13,367.53	
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES	**S/**		**18,953.02**
** Remun. Gratificación I Semestre 2019 - Afecto 5ta. Categoría	S/	18,953.02	
TOTAL BENEFICIOS SOCIALES A PAGAR: UNIDAD EJECUTORA N° 001: SEDE CENTRAL – INIA	**S/**	**34,266.06**	**34,266.06**

ARTÍCULO 3º.- La Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central - INIA, queda encargada de efectuar el pago de tributos por concepto de EsSalud por el Importe de S/ 1,203.08, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Abastecimientos, Proyectos, y los Adeudos, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Ejecutora a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del periodo de su prestación de servicios, comprendido del 30 de octubre de 2018 al 01 de junio de 2019, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido en la Directiva Nº 003-2016-CR/GPROD "Lineamientos Preventivos para la transferencia de Gestión de las Entidades de Gobiernos Nacional" aprobado por Resolución de Contraloría N° 008-2016-CG, requisito indispensable para la ejecución de pago del importe líquido deducidos por adeudos, pagos tributarios y otros, del ex jefe **JOSÉ ALBERTO BARRÓN LÓPEZ.**

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS – V°B° – DIRECTORA – INIA

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS – V° B° – ÁREA DE COMPENSACIÓN – INIA

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN – V°B° – DIRECTORA GENERAL – INIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARTICULO 4º.- La Unidad de Contabilidad, aplicará el egreso que corresponda al Artículo 1º de la presente resolución de reconocimiento de beneficios sociales del ex jefe **JOSÉ ALBERTO BARRÓN LÓPEZ** con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2 GASTOS VARIABLES, OCASIONALES, 2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES Y 2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES, del SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, **Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central - INIA**, del Presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA
Ing. Patricia Sibohey Muñoz Tola
DIRECTORA GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original, del cual doy fe

27 AGO 2019

Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
RJ. Nº 019-2017-INIA